



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

MEMORIA DE ALCALDÍA AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2020

El primer apartado del artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el Presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse, entre otros documentos, una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente. En cuya virtud, dando cumplimiento también al primer apartado del artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, que regula las Haciendas Locales en materia de presupuestos, por medio de la presente se procede a formular la exposición de los datos que conforman la propuesta de Presupuesto General Municipal (en adelante, PGM) para el ejercicio 2020 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, para su elevación y sometimiento a la consideración de los miembros del Pleno.

Como viene siendo habitual en los últimos ejercicios, el PGM 2020 sube respecto al año anterior un 3,09% hasta alcanzar los 958.490,40 €. Estas subidas continuadas se mantienen a pesar de que la recaudación a través de impuestos y tasas municipales baja en términos absolutos. En cuanto a los gastos se mantiene la política de un uso racional, eficaz y precavido de los fondos municipales

Este primer presupuesto de la nueva Corporación municipal persevera en la idea del progreso sostenible, es decir, sin poner en peligro la viabilidad futura de nuestras arcas municipales. Las características principales que marcan sus previsiones son tanto prudencia en los ingresos como impulso en los gastos.

Como viene siendo ya habitual, solo se contemplan exclusivamente las cifras de ingresos que se encuentren ya confirmados, bien sea por una resolución o convenio expreso o bien mediante la estimación en la participación de tributos estatales o autonómicos. Aplicando esta pauta económica se excluyen riesgos de manera drástica.

Respecto a los gastos, su objetivo fundamental es el de sostener unos servicios municipales acordes con el bienestar vecinal persiguiendo siempre la mejora en cuanto a servicios e infraestructuras municipales se refiere, ese debe ser el dogma a seguir.

Las cifras de ingresos para el 2020 revelan alteraciones sustanciales con respecto al PGM de 2019; dos importes, sin embargo, se mantienen constantes por diferentes motivos. Por un lado, los impuestos bajan ligeramente fruto de la reducción fiscal que se ha ido haciendo estos años. Por otro lado, el importe presupuestado por participación en los tributos del Estado, ya comunicado a estas alturas de ejercicio, sube respecto a las previsiones del año anterior en un 8,87%, alcanzo para el PGM de 2020 la cifra de 133.200 €.

Plaza del Fuero, 1
Cód. postal: 14150

ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es
www.sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):

DD21 8F43 0E6B 4FCC 476D



DD218F430E6B4FCC476D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 1/6/2020

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

Como ya pasó en el presupuesto del año anterior, el mayor descenso en la comparativa de ingresos se encuentra en tasas debido a la insistencia de este gobierno local en el ajuste de la recaudación por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, prestación de servicios o realización de actividades involuntarias o que no se presten por el sector privado como la escuela infantil, el cementerio o las prestaciones de la ayuda a domicilio.

Las consideraciones anteriores se ven compensadas por los fondos aportados a las arcas municipales por parte de la Junta de Andalucía y sobre todo de la Diputación Provincial. En cuanto a la administración autonómica, hay un leve descenso en la participación de los tributos de la Comunidad Autónoma que se compensa con un ligero aumento de los ingresos provenientes de la guardería municipal y se mantiene la cuantía signada al Centro Guadalinfo.

Las previsiones de ingresos por parte de Entidades Locales, es decir, de la Diputación y sus organismos dependientes, vuelve a subir respecto al año anterior un 8,33% alcanzando la cifra de 363.964,40 €.

Evidentemente, los gastos totales contenidos en este PGM son iguales a los ingresos, 958.490,40 euros. Dada la necesidad de equilibrio y simetría, ambos crecen en idéntica proporción al 3'09%. Como en todos los ejercicios anteriores, la mayor cifra se concentra en los salarios del personal, que representan algo más del 70% del global, algo lógico en cualquier administración pública a causa del sistema en el sector y la consiguiente estructura organizativa. Destacar que de esa cifra de gastos el 50% pertenece a los gastos de personal por prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Por otro lado, se ha tenido en cuenta para la elaboración de este PGM la medida adoptada por el Consejo de Ministros del Gobierno de España gracias a la que se aprueba una subida salarial del 2% para el 2020 para los trabajadores públicos, lo que repercute directamente en los cálculos efectuados para las partidas de gasto en concepto de retribuciones y de Seguridad Social. Dicha subida afecta al personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, excluyendo de esta subida a los dos representantes políticos por expreso deseo del Alcalde y del concejal afectados.

En cuanto a partidas de gastos importantes para la gestión diaria del municipio como son deportes e infancia y fiestas populares ocio y mayores, se ven reducidas por el estado de alarma de cerca de 90 días que ha provocado la crisis sanitaria actual y la por la cual hemos visto limitados las actividades y actos durante dicho estado de alarma.

En el apartado de gastos del PGM de 2020 tiene una cifra considerable la energía eléctrica de los diferentes edificios municipales y del alumbrado público. Subida que esperamos sea la última puesto que próximamente se instalaran paneles fotovoltaicos en los edificios con más consumo para aliviar estas partidas.

Plaza del Fuero, 1
Cód. postal: 14150

ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es
www.sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):

DD21 8F43 0E6B 4FCC 476D



DD218F430E6B4FCC476D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 1/6/2020

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

En el apartado de gastos si se recoge la aportación a las dos inversiones más importantes que se van a desarrollar en 2020, una la ya comentada de instalación de paneles fotovoltaicos en diferentes edificios municipales gracias a fondos FEDER. La otra aportación importante que aparece dentro del PGM 2020 es para el arreglo y renovación del camino de la Trinidad, incluido en el plan de caminos de la Excm. Diputación.

Otra disminución de gastos muy aparente es la que afecta a las contrataciones de personal temporal. La crisis sanitaria, social y económica provocada por el COVID-19 ha hecho a las administraciones poner a disposición de las Entidades Locales recursos económicos que los ayuntamientos pueden destinar entre otras cosas a la contratación de personal. Así pues, desde este Ayuntamiento se va a poner en marcha en los próximos días un plan de empleo especial que ayude a las familias a sobrellevar las consecuencias económicas que ha tenido esta crisis sanitaria que estamos viviendo.

Las bajadas más importantes dentro del presupuesto de gastos vienen reflejadas en inversión en obras municipales y adquisición de equipamiento y maquinaria, esto se debe a que las principales inversiones para el año 2020 se integran dentro del Plan de Concertación y empleo con los municipios de la Excm. Diputación de Córdoba. La no aparición en el PGM responde a un principio de prudencia, pues aún no se tiene resolución definitiva sobre dicho plan.

En conclusión, junto al anexo comparativo que se refleja a continuación, este documento explicativo permite someter a la aprobación del Pleno un PGM para el año 2020 que tiene por objetivo, como en los años precedentes, un aumento del bienestar de todas las capas de la ciudadanía de nuestro pueblo a través de la preservación de la viabilidad de las arcas locales, salvaguardando en todo momento la utilización de fondos públicos en favor del conjunto del municipio mediante la eliminación de cualquier gasto superfluo, un equilibrio básico que debe regir cualquier gestión política eficiente y sostenible.

Francisco J. Maestre Ansio
Alcalde-Presidente

Plaza del Fuero, 1
Cód. postal: 14150

ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es
www.sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):

DD21 8F43 0E6B 4FCC 476D



DD218F430E6B4FCC476D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 1/6/2020

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos